

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho proveniente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 31 de octubre del 2022. Armenia Q., diciembre 1 del 2022.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., diciembre primero del dos mil veintidós.

En atención al documento que antecede agregado al proceso **Ejecutivo con acción Mixta** promovido por la señora **MARY FIGUEROA ALVIS** en contra de los señores **ALFONSO ZAMBRANO RAMOS y LIBIA PAZMIN DE ZAMORANO** , se ordena librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, informándoles que la medida no es procedente, en razón a que el referenciado proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, de conformidad con lo ordenado mediante auto de mayo tres (3) del dos mil doce (2012).

Así mismo, se ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se libren los oficios ordenados en el referenciado auto de terminación del proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de diciembre de 2022. No. 215.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678362e0408241f052c87503583f2a59702069788fa98fcbb369dd2bc9475e2f**

Documento generado en 30/11/2022 10:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>